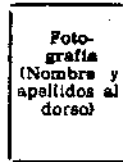
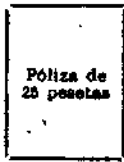


ANEXO II
Modelo de solicitud



Nivel indicativo en el que imparte docencia:

- EGB
- Enseñanzas Medias
- Enseñanzas Universitarias

Datos personales:

Nombre
 apellidos
 edad número Registro Personal
 documento nacional de identidad domicilio particular teléfono
 localidad distrito postal provincia

2. Datos profesionales:

2.1 Nombre del Centro

Dirección
 teléfono localidad
 distrito postal provincia

2.2 Título administrativo (señale con una X):

Enseñanzas Universitarias del Profesorado de EGB:

- Agregado
- Catedrático

- Profesor numerario de EGB
- Profesor titular de F. P.
- Profesor titular de Escuela de Idiomas
- BUP:

- Agregado
- Catedrático

Profesor de Centros de Enseñanzas Integradas

3. Datos académicos:

Títulos académicos (se remitirán fotocopias compulsadas):

- «Filología Inglesa»:
- Doctor Licenciado Diplomado
- Diploma de especialización en Área Filológica (inglés) obtenido en:
- Escuela Universitaria Curso MEC
- Certificado de aptitud por Escuela Oficial de Idiomas:
- Otros diplomas

4. Cursos y actividades de perfeccionamiento (se remitirán fotocopias compulsadas de los certificados):

Denominación de curso o actividad	Número de horas	Año

5. Publicaciones y trabajos sobre lengua inglesa y su enseñanza (se remitirán originales o fotocopias compulsadas):

.....

6. Curso al que desea asistir (especifique en el recuadro la prioridad: 1, 2 ó 3):

Profesores de Enseñanzas Universitarias y Enseñanzas Medias	Profesores de EGB
A. Reino Unido <input type="checkbox"/>	E. Huesca <input type="checkbox"/>
B. Huesca <input type="checkbox"/>	F. Cáceres <input type="checkbox"/>
C. Zaragoza <input type="checkbox"/>	G. Madrid <input type="checkbox"/>
D. Bolsas de Estudio <input type="checkbox"/>	H. Bolsas de Estudio Reino Unido <input type="checkbox"/>

..... de de 1984.
 (Firma del solicitante)

Ilmo. Sr. Subsecretario.—Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado.—Ciudad Universitaria, s/n. Madrid-3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8215 RESOLUCION de 13 de marzo de 1984, del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición restringida para la provisión de una plaza de Especialista.

Transcurrido el plazo concedido por la Resolución de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero de 1984, por la que se hizo pública la relación definitiva de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Especialista en este Servicio, y de conformidad con lo dispuesto en las bases 4.4 y 4.5 de la Resolución por la que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1983, la oposición restringida convocada al efecto, se relacionan a continuación los aspirantes admitido y excluido definitivamente.

Admitido.

Lorenzo Megía, Carlos de (DNI 51.043.423).

Excluidos

Ninguno.

Contra esta Resolución podrá interponer el interesado recurso de reposición en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de marzo de 1984.—El Director del Servicio, Carlos Rein Duffau.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8216 ORDEN de 30 de marzo de 1984 sobre convocatoria de plazas en la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1500/1974, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio), sobre creación de la Escuela Nacional de Aeronáutica, y la Orden ministerial de 30 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), se convocan exámenes para el ingreso en la Escuela Nacional de Aeronáutica, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 25 plazas de alumno para la formación de pilotos diplomados en la Escuela Nacional de Aeronáutica.

1.2 Sistema selectivo.

1.2.1 Las pruebas selectivas se regirán por el Decreto 1500/1974, de 24 de mayo, y las normas de la presente convocatoria.

1.3 Las pruebas selectivas se desarrollarán en el siguiente orden:

1.ª Reconocimiento médico, que se realizará en un Centro o gabinete médico designado al efecto por la Dirección General de Aviación Civil, conforme a las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Esta prueba será eliminatoria.

Las calificaciones serán «Apto» y «No apto».

2.ª Prueba de aptitud física (eliminatory), de acuerdo con lo que se determina en el anexo II de la presente Orden. Se realizará en un Centro oficial designado al efecto.

Las calificaciones serán «Apto» y «No apto».

3.ª Prueba psicotécnica (eliminatory). Se realizará en un Centro oficial designado al efecto.

Las calificaciones serán «Apto» y «No apto».

4.ª Prueba cultural. Esta prueba será puntuable y versará sobre las siguientes materias:

Grupo a) Matemáticas. Cuestiones y resolución de problemas (según el programa del anexo III).

Física. Cuestiones y resolución de problemas (según el programa del anexo III).

Grupo b) Geografía universal y de España. Cuestiones (según el programa del anexo III).

Lengua española. Comentario de un texto, propuesto por el Tribunal.

Grupo c) Idioma Inglés. Constará de dos partes:

Primera parte: Pruebas gramaticales y traducciones.

Segunda parte: Conversación.

Cada grupo de la prueba cultural será eliminatorio, quedando excluidos aquellos candidatos que no alcancen el 50 por 100 de la puntuación.

2. Requisitos.

Podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

A) Nacionalidad española.

B) Edad mínima, dieciocho años.

C) Estar en posesión del COU o nivel equivalente.

Todos los requisitos deberán cumplirse el último día del plazo en que finalice la presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán hacerlo constar en la instancia, según el modelo del anexo I, acompañada de fotografía tamaño carné, consignando al dorso de la misma el nombre y apellidos del solicitante.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Director general de Aviación Civil, avenida de América, 25, Madrid 2, en el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitud podrá efectuarse en el Registro General de la Dirección General de Aviación Civil; igualmente puede realizarse por Correo certificado o por cualquiera de los sistemas establecidos en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Admisión de candidatos.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias y comprobados los requisitos que se indican, el Director general de Aviación Civil aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones.

Terminado este plazo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal, lugar, día y hora para la realización de las pruebas y orden de actuación en las mismas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal.

5.1 El Tribunal calificador de las pruebas será designado por el Director general de Aviación Civil.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3 Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el citado artículo.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1 Las pruebas darán comienzo dentro del plazo máximo de ocho meses a partir de la publicación de la presente convocatoria.

6.2 En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara al conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes careciera de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria será excluido de la misma, previa audiencia del interesado.

7. Calificaciones.

La calificación final de la prueba puntuable se obtendrá sumando la puntuación de cada materia afectada por los siguientes coeficientes:

A) Matemáticas y Física: 1,75.

B) Geografía universal y de España y Lengua española: 1.

C) Inglés: 1,75.

8. Relación de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1 Finalizada la realización de las pruebas selectivas, el Tribunal calificador hará pública la relación de aspirantes seleccionados, por el orden de puntuación obtenida.

8.2 Al mismo tiempo, elevará relación de los aspirantes declarados «Aptos» que no tengan cabida en el número de plazas convocadas, a los solos efectos de que puedan cubrir las posibles bajas que se produzcan dentro de los ocho primeros días del curso.

El llamamiento se realizará por orden de puntuación.

9. Presentación de documentos.

Una vez publicada la lista de aprobados, los aspirantes presentarán en la Dirección General de Aviación Civil, Sección de Instrucción, dentro del plazo de treinta días, a partir de su publicación, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsal) del certificado de haber realizado el COU o nivel legalmente equivalente.

c) Cinco fotografías, tipo carné.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren la documentación no podrán ser nombrados alumnos, quedando anuladas sus actuaciones.

10. Régimen económico.

Todos los alumnos están obligados a dotarse del vestuario y material de enseñanza que la Escuela considere necesario, estimándose su costo en unas 50.000 pesetas.

La Escuela fijará las características de los mismos y los alumnos podrán adquirirlos libremente.

Cada alumno deberá tener suscrita una póliza de seguro de vuelo antes del comienzo de cada uno de los cursos de vuelo, con la Compañía aseguradora que ellos elijan. Incluirá solemnemente daños a personas y deberá cubrir, como mínimo, en concepto de indemnización por muerte, 1.000.000 de pesetas; por invalidez total, 2.000.000 de pesetas, y atención sanitaria, 250.000 pesetas.

11. Ciclo de formación.

La formación que los alumnos seguirán en la Escuela Nacional de Aeronáutica, para poder obtener el título de Piloto Comercial de 1.ª Clase de Avión, abarca un ciclo completo de estudios y prácticas que se desarrollarán en los tres cursos que se relacionan a continuación:

a) Curso teórico inicial: Comprende un período mínimo de nueve meses de enseñanza en las materias teóricas de carácter general necesarias para la formación de Piloto Comercial de 1.ª Clase de Avión.

b) Curso básico de vuelo: Se desarrollará durante tres fases sucesivas de vuelo, cada una de las cuales ha de ser superada por separado para el paso a la siguiente. Los alumnos que no superen la tercera de estas fases no tendrán acceso al curso avanzado de vuelo.

Durante estas tres fases se impartirán las enseñanzas teórico-prácticas y de vuelo que correspondan al curso, para que al final de él, los alumnos cumplan todos los requisitos determinados por las disposiciones vigentes para la concesión del título de Piloto Comercial de Avión. La duración mínima de este curso será de nueve meses.

c) Curso avanzado de vuelo: Comprende tres fases consecutivas de vuelo, cada una de las cuales ha de ser superada por separado para el paso a la siguiente. Los alumnos que no superen la tercera de estas fases no podrán optar al título de Piloto Comercial de 1.ª Clase de Avión.

Al finalizar con aprovechamiento todas las enseñanzas teórico-prácticas y de vuelo, los alumnos reunirán las condiciones para la obtención del título de Piloto Comercial de 1.ª Clase de Avión, con arreglo a la legislación vigente. La duración mínima de este curso será de nueve meses.

12. Bajas en el ciclo de formación.

12.1 Los alumnos que durante el curso no superen las notas mínimas exigidas en cada materia y prácticas o incumplan las normas disciplinarias causarán baja, perdiendo los derechos de convocatoria.

12.2 Los alumnos que resulten eliminados por falta de aptitud en vuelo a lo largo de los cursos no podrán optar en sucesivas convocatorias.

12.3 Los que no superen alguno de los cursos teóricos podrán por una sola vez repetir curso, previo informe favorable de la Dirección de la Escuela.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.
Madrid, 30 de marzo de 1984.

BARON CRESPO

Ilmo. Sr. Director general de Aviación Civil.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA



(Primer apellido)

(Nombre)

(Segundo apellido)

Natural de provincia de nació el domicilio en (1), provincia de distrito postal calle o plaza número piso teléfono hijo de y de con documento nacional de identidad número

A efectos de tomar parte en las pruebas selectivas convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha para ingreso en la Escuela Nacional de Aeronáutica,

DECLARA: Que reúne las condiciones establecidas en la base 2.ª de la convocatoria.

Por lo que

SOLICITA: Ser admitido a las citadas pruebas para la formación de Piloto Comercial de Aviación Comercial de 1.ª Clase de Avión.

..... a de de 19
(Firma del interesado)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL.

(1) Domicilio con el que se pueda establecer correspondencia con el interesado. (No escribir al dorso.)

ANEXO II

PRUEBA DE APTITUD FISICA

Los ejercicios que comprende esta prueba son los que constan en la tabla siguiente:

Salto vertical Metros	Carreras		Natación 50 m	Flexiones		Puntos de cada prueba
	100 m	1.000 m		Barra	Tierra	
0,80	11'00"	3'30"	31"	11	25	11
0,75	11'05"	3'35"	34"	10	24	10
0,70	12'00"	3'15"	37"	9	22	9
0,65	12'05"	3'45"	40"	8	20	8
0,60	13'00"	3'50"	43"	7	18	7
0,55	13'05"	3'55"	47"	6	15	6
0,50	14'00"	4'00"	50"	5	14	5
0,45	14'05"	4'05"	53"	4	12	4
0,40	15'00"	4'10"	56"	3	10	3
0,35	15'05"	4'15"	1'00"	2	8	2
0,30	16'00"	4'20"	1'02"	1	6	1

Sistema de calificación

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla anterior (tomando como referencia la marca superior).

Para obtener la calificación de «Apto» deberá alcanzarse la puntuación mínima de 30 puntos.

No superar la marca mínima exigida (un punto en alguna de las pruebas) supone la eliminación.

Los aspirantes del sexo femenino están exentos de realizar la prueba «Flexiones de barra» y tendrán un coeficiente de bonificación de 0,25 en los tiempos de las carreras, debiendo alcanzar la puntuación mínima de 25 puntos para ser declarados aptos.

ANEXO III

PROGRAMAS

Grupo a. I. Programa de Matemáticas

Combinatoria

Concepto de alineación. Permutaciones. Variaciones. Combinaciones. Permutaciones con repetición. Variaciones con repetición. Combinaciones con repetición. Resolución de problemas.

Cálculo de probabilidades y estadística

Algebra de sucesos. Operaciones con sucesos. Frecuencia de un suceso. Frecuencia de un suceso condicionado a otro. Concepto de probabilidad. Probabilidad condicional. Fórmula de Bayes. Distribuciones estadísticas. Resolución de problemas.

Matrices y determinantes

Matrices. Operaciones con matrices. Determinantes. Propiedades de los determinantes. Rango de una matriz. Resolución de problemas.

Resolución de ecuaciones y sistemas lineales

Ecuaciones de segundo grado y reducibles. Sistemas lineales de ecuaciones. Sistemas inhomogéneos. Regla de Cramer. Teorema de Rouché. Sistemas homogéneos.

Trigonometría plana

Definición y representación de las razones trigonométricas de un ángulo. Funciones circulares de ángulos opuestos, de ángulos que se diferencian en $\frac{\pi}{2}$ radianes y de ángulos suplementarios.

Reducción al primer cuadrante. Funciones circulares; representación gráfica. Razones trigonométricas del ángulo, suma y diferencia. Ángulos doble y mitad. Transformación de sumas en productos. Teorema del seno. Teorema del coseno. Ley de las tangentes. Fórmula de Mollweide. Fórmulas útiles para el cálculo logarítmico.

Números complejos

Definición y representación geométrica. Forma módulo-argumental. Suma y resta de números complejos. Expresión binómica y trigonométrica de un número complejo. Producto y cociente de números complejos. Potencias de exponente entero. Raíces. Raíz cuadrada en forma binómica. Potencias y logaritmos.

Espacio afín

Vectores libres. Suma de vectores. Producto de un número real por un vector. Coordenadas cartesianas de un punto. Coordenadas del vector definido por dos puntos. La recta: Ecuación vectorial, ecuaciones paramétricas, ecuaciones continuas, ecuaciones reducidas. El plano: Ecuación vectorial, ecuaciones paramétricas, ecuación general. Condición de alineación de tres puntos. Posiciones relativas de dos rectas. Condición para que cuatro puntos sean coplanarios. Posiciones relativas de dos planos. Posiciones relativas de tres planos.

Espacio euclídeo

Concepto de espacio euclídeo. Sus propiedades generales. Producto escalar. Producto vectorial. Producto mixto. Ecuaciones vectoriales.

Movimientos en el plano

Traslaciones: Definición y propiedades. Producto de aplicaciones. Producto de traslaciones. Expresión compleja de la traslación y ecuaciones cartesianas. Giros: Definición y propiedades. Expresión compleja y ecuaciones cartesianas del giro. Producto de giros del mismo centro. Simetría central. Simetría axial ortogonal. Producto de simetrías axiales de ejes paralelos. Producto de simetrías de ejes no paralelos. Producto de los giros de distinto centro. Producto de una traslación por un giro.

Semejanzas en el plano

Homotecias: Definición y propiedades. Transformada de una recta. Producto de homotecias del mismo centro. Ecuaciones de la homotecia. Semejanzas en el plano.

Movimientos y semejanzas en el espacio

Traslación. Rotación. Simetría respecto de un plano. Simetría axial. Simetría central. Homotecia. Semejanza.

Geometría plana

Sistemas de coordenadas. Geometría del triángulo: Areas de figuras planas.

Geometría del espacio

Sistemas de coordenadas. Areas y volúmenes de cuerpos notables.

Sucesiones de números reales

Definición y término general. Límite de una sucesión. Progresiones aritméticas. Progresiones geométricas.

Teoría de funciones

Definiciones. Límites de funciones de una variable real. Operaciones con límites finitos. Límites infinitos. Casos de indeterminación. Infinitésimos. Infinitos. Cálculo de límites. Estudio particular de la función exponencial y de la función logarítmica.

Cálculo diferencial

Funciones derivadas. Cálculo de las derivadas. Tabla de derivadas de las funciones sencillas. Derivación de funciones compuestas. Concepto de diferencial de una función.

Funciones continuas

Definición. Ceros y extremos de funciones continuas. Discontinuidad de las funciones. Teorema del valor medio. Variación y extremos de las funciones. Desarrollo de una función en serie de Taylor.

Curvas planas y superficies

Ecuación, representación y propiedades de las cónicas. Superficies: La esfera, el elipsoide. Superficies cilíndricas y cónicas. Superficies de revolución.

Cálculo integral

La integral indefinida. Integrales inmediatas. Métodos elementales de integración: Cambio de variable, integrales trigonométricas, integración por partes, descomposición en fracciones simples. Cálculos de áreas. La integral definida. Teorema de la media y promedio integral. Regla de Barrow. Aplicaciones de la integral simple: Cálculo de áreas planas, magnitudes de arco, áreas y volúmenes de revolución.

Ecuaciones diferenciales

Concepto de ecuaciones diferenciales. Tipos clásicos de ecuaciones diferenciales. Su resolución. Ecuaciones diferenciales en derivadas parciales. Resolución de problemas.

Geometría analítica

Concepto de geometría analítica. Casos clásicos. La geometría analítica y la cinemática. Resolución de problemas.

Grupo a. II: Programa de Física**Magnitudes y unidades**

Medida de magnitudes y errores. Sistemas de unidades. Ecuaciones de dimensiones.

Cinemática

Movimiento del punto material: Velocidad y aceleración (componentes intrínsecas). Movimientos circulares: Uniforme y uniformemente acelerado. Movimientos periódicos: El movimiento armónico simple. Movimiento relativo: Aceleración de Coriolis. Aplicación a la aviación. Resolución de problemas.

Estática

Concepto estático de fuerza. Composición de fuerzas. Par de fuerzas: Concepto de momento. Condiciones de equilibrio. Centro de masas. Aplicación al centrado de cargas de una aeronave. Problemas.

Dinámica del punto material

Postulados de la dinámica. Fuerzas de inercia: Fuerza centrífuga. Fuerzas de rozamiento. Impulso y cantidad de movimiento. Momento cinético. Teorema de las áreas.

Trabajo y energía

Trabajo de una fuerza. Potencia. Energía cinética. Energía potencial. Principio de conservación de la energía mecánica.

Dinámica de los sistemas de puntos. El sólido rígido

Movimiento del centro de masas. Rotación del sólido rígido. Momento de inercia: Teorema de Steiner. Momento cinético de rotación. Energía cinética de rotación. Equivalencia entre magnitudes lineales y angulares. Aplicación a los sistemas de navegación inerciales de uso en aviación. Resolución de problemas típicos.

Teoría de la relatividad

Nociones de la mecánica relativista. Su importancia.

Teoría de campos

Campos escalares y campos vectoriales. Campos conservativos o irrotacionales. Potencial. Ley de Newton de la gravitación uni-

versal. El campo gravitatorio. Potencial y energía potencial gravitatoria. Velocidad de escape. Ley de Coulomb de la interacción entre cargas eléctricas. El campo eléctrico. El potencial eléctrico. Teorema de Gauss. El campo electromagnético. La modulación. Utilización del espectro electromagnético en aviación civil. Casos típicos. Resolución de problemas.

El péndulo

Movimiento vibratorio armónico. El péndulo físico. El péndulo matemático. Medida de la gravedad: El péndulo de Kater.

Estática de fluidos

Concepto de presión. Equilibrio en el campo gravitatorio: Ecuación fundamental de la estática de fluidos. Principios de Pascal y Arquímedes. Estudio de la atmósfera. Medida de la presión atmosférica. El altímetro de presión. Aplicaciones a la aviación civil. Resolución de problemas.

Dinámica de fluidos

Movimiento de un fluido en régimen estacionario. Regímenes de movimiento. Teorema de Bernoulli y Torricelli. Efecto Venturi. Resistencia de fluidos al movimiento de sólidos en su seno. Efectos Magnus. El ala. Aerodinámica del avión. Resolución de problemas.

Termometría y dilatación

Noción de temperatura. Termómetros y escalas. Dilatación lineal, superficial y volumétrica de sólidos. Dilatación de líquidos. Dilatación de gases perfectos: Leyes de Gay-Lussac y Boyle-Mariotte. Ecuación de estado de los gases perfectos: Ley de Dalton. Trabajo producido al expandirse un gas perfecto.

Calorimetría

Concepto de calor. Intercambios de calor: Mezclas. Capacidad calorífica: calor específico y calor molar. Relación de Mayer. Cambios de estado: Calor latente.

Termodinámica

Energía interna. Primer principio de la termodinámica. Transformaciones isobáricas, isocoras, isotermas y adiabáticas. Segundo principio de la termodinámica. El ciclo de Carnot. Entropía. Aplicaciones a los motores. Motores de explosión. Motores de turbina. Resolución de problemas.

Acústica

Movimiento ambulatorio de un medio elástico. Ondas sonoras. Velocidad de propagación del sonido en la atmósfera. Sensación sonora; el decibelio. Medidas de impacto sonoro originado por las modernas aeronaves.

Óptica

Naturaleza de la luz: Teoría ondulatoria y teoría corpuscular. Velocidad de la propagación de la luz. Leyes de la reflexión y refracción. Fotometría. Flujo energético. Aplicaciones en aviación civil.

Conductores, condensadores y dieléctricos

Conductores. Capacidad y condensadores. El condensador de láminas paralelas. Asociación de condensadores. Dieléctricos. Polarización. Energía de un condensador cargado.

Corriente continua

Intensidad y diferencia de potencial. Resistencia. Ley de Ohm. Asociación de resistencias. Generador. Fuerza electromotriz. Efecto Joule. Resolución de circuitos: Leyes de Kirchoff.

Electromagnetismo

Imanes: Campo magnético. Acción del campo magnético sobre una carga móvil, una corriente rectilínea y una espiral. Solenoides. Campo magnético creado por una carga móvil y por una corriente rectilínea. Campo magnético terrestre. Inducción electromagnética. Ley de Faraday y Ley de Lenz. Autoinducción.

Corriente alterna

Generadores de tensión alterna. Elementos pasivos: Resistencias, condensadores y bobinas. Potencia disipada: Valores eficaces. Impedancias. Resonancias. El transformador ideal.

Electrónica

Semiconductores. Descripción de diodos y transistores. Curvas características.

Equipos electrónicos de cálculo automático

Teoría del cálculo automático. Los ordenadores digitales. Lenguaje máquina. Lenguaje ensamblador. Lenguaje de alto nivel. Compiladores. Aplicaciones en la aviación civil. Caso concreto de la aviónica. Resolución de casos prácticos.

Grupo b. I. Programa de Geografía Universal y de España

Universal

La Tierra.—El esferoide terrestre. Sus propiedades. Generalidades. Extensión. Población. Extensión de aguas y tierras. Altitudes más notables de las montañas y lugares en que se encuentran. Determinación de longitud, latitud y hora de un lugar. Proyecciones del esferoide terrestre. Aplicaciones a la navegación.

Los grandes océanos.—Situaciones, corrientes principales y accidentes más notables que presentan sus costas. Mares interiores. Las masas oceánicas. Sus propiedades.

Los grandes continentes.—Europa, Asia, África, América: Extensión y situación. Costas, islas, relieve e hidrografía. Población, división política y recursos.

Oceanía.—Las tierras del Pacífico. Situación. División geográfica. Orografía e hidrografía. Recursos.

Las tierras polares.—El mar. Flora y fauna. Tierras boreales y australes.

Los países limítrofes con España.—Portugal y Francia. Situación, extensión. Orografía e hidrografía. Población y ciudades más importantes. Comercio, comunicaciones y navegación. Ríos navegables. Puertos principales. Aeropuertos. Recursos.

El área norteafricana.—Marruecos, Argelia, Túnez, Libia. Situación, extensión, orografía e hidrografía. Recursos y formas de Gobierno.

Resto del Continente africano.—Situación, extensión, orografía e hidrografía. Recursos y formas de Gobierno.

Oriente Cercano.—Asia Menor y los países árabes. Turquía, Siria, Palestina, Irak, Egipto y Arabia: Situación y límites, relieve y costas. Hidrografía. División política, población y recursos.

El Lejano Oriente.—China, Japón, Filipinas e Indonesia. Situación y orografía. Recursos y formas de Gobierno. Resto de los países del Lejano Oriente.

De España

El factor físico.—El territorio español. Orografía. Hidrografía. El litoral. El clima. La flora y la fauna.

El factor humano.—La población. Sus movimientos. El transporte en el marco de la geografía.

El factor económico.—Agricultura. Riqueza minera. Desarrollo industrial. El sistema de transportes y comunicaciones. El comercio. Importancia del turismo en España.

Geografía política de España.—Comunidades Autónomas. Ideas de su extensión y organización. Las provincias. Diputaciones y Cabildos Insulares.

ADMINISTRACION LOCAL

8217 RESOLUCION de 20 de febrero de 1984, del Ayuntamiento de Móstoles, referente a la convocatoria para proveer 30 plazas de Guardias de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 40, correspondiente al día 16 de febrero actual, se publica íntegramente la convocatoria, mediante el procedimiento de selección por oposición libre, para cubrir en propiedad 30 plazas de Guardias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento de Móstoles, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», realizándose las sucesivas publicaciones por medio del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a tenor de lo especificado por la disposición adicional del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento. Móstoles, 20 de febrero de 1984.—El Alcalde.—4.742-E.

8218 RESOLUCION de 18 de marzo de 1984, de la Diputación Provincial de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Fregenal de la Sierra.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Fregenal de la Sierra, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos y el Tribunal calificador.

ADMITIDOS

Funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda

- D. Pedro Alcuten Pescador.
D. Gerardo Ansias Fernández.

- D. José Antonio Cabrera Eacobosa.
D. Angel Luis Carapeto Martínez.
D. Adolfo García Correal.
D. Fernando García Guzmán.
D. Juana Jiménez Castro.
D. Pascual Lafuente Martínez.
D. Juan Tudela Calero.

Funcionarios provinciales

Ninguno.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Tribunal calificador que ha de juzgar los méritos y condiciones de los siguientes miembros:

Presidente: Don León Romero Verdugo.

Vocales:

- Don Ramón Roperó Mancera, Diputado provincial.
Don José María Aguado Serrano, Secretario general.
Don Adolfo Balbontín Jiménez, Interventor de Fondos.
Don José Díaz Rodríguez, Depositario de Fondos.

Secretario: Don Luis Galán Paesa, Jefe provincial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 81 y siguientes del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, y artículos 5.º y 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1988, advirtiéndose que las reclamaciones a la lista de admitidos habrán de formularse durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que, de no existir reclamación alguna, la citada lista quedará automáticamente elevada a definitiva sin nueva publicación.

Badajoz, 16 de marzo de 1984.—El Presidente.—4.619-E.

8219

RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, de la Diputación Provincial de Teruel, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Delinente, vacante en la plantilla de la Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de 16 de marzo de 1984, se publica convocatoria y bases para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Delinente, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación.

La indicada plaza se halla dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, nivel de proporcionalidad 6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Teruel en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 20 de marzo de 1984.—El Presidente, Isidoro Esteban Izquierdo.—El Secretario general, José María Blanco Pradilla.—4.612-E.

8220

RESOLUCION de 22 de marzo de 1984, del Ayuntamiento de Canals, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Economista.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Economista, se publica la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose el plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Admitidos

1. Civera Porta, Andrés.
2. Cussó Muntané, Jorge.
3. Donet Salom, Antonio.
4. López Navalón, Francisco Javier.
5. Peiró Benavent, Juan Santiago.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Canals, 22 de marzo de 1984.—El Alcalde, Rafael Trave Vera 4.633-E.